



Asamblea General

Documentos Oficiales

Quincuagésimo cuarto período de sesiones
Suplemento No. 21 A (A/54/21/Add.1)

9 de noviembre de 1999

Comité de Información

Informe del Comité de Información sobre la continuación de su 21º período de sesiones

1º a 5 de noviembre de 1999

Adición

1. El Comité de Información celebró la continuación de su período de sesiones del 1º al 5 de noviembre de 1999 a fin de examinar el informe del Secretario General sobre desarrollo, actualización y enriquecimiento plurilingües de los sitios de las Naciones Unidas en la Web (A/AC.198/1999/9 y Corr.1 y 2). En el párrafo 35 del proyecto de resolución B, titulado “Actividades y políticas de información pública de las Naciones Unidas”, aprobado por consenso por el Comité el 14 de mayo de 1999, se pidió al Secretario General que desarrollara con más detalle su propuesta relativa a la opción “C” que se examinaba en su informe anterior (A/AC.198/1999/6), de forma eficaz en función de los costos y centrándose en el contenido de los textos, y que incluyera las correspondientes consecuencias para el presupuesto por programas y que sometiera todo ello a la consideración del Comité de Información y otros órganos pertinentes. En el nuevo informe sobre el tema (A/AC.198/1999/9 y Corr. 1 y 2) se ofrecían tres alternativas para seguir desarrollando la propuesta C. La variante C-3 fue la propuesta recomendada en el informe.

2. El Secretario General Adjunto de Comunicaciones e Información Pública formuló una declaración para presentar el informe del Secretario General. El texto de la declaración figura en el anexo del presente informe. Dos delegaciones, si bien estuvieron de acuerdo en que la variante C-3 parecía ser la mejor de las alternativas ofrecidas teniendo en cuenta la circunstancia de que

continuaban las restricciones financieras, opinaron que el nivel de utilización actual de los sitios de las Naciones Unidas en los idiomas no debería ser el criterio para su desarrollo ulterior. Una delegación señaló que la Quinta Comisión debía seguir estudiando la cuestión de mejorar los sitios en la Web en los seis idiomas oficiales con arreglo a la resolución 53/208 C, de 18 de diciembre de 1998. Una delegación pidió detalles adicionales sobre las necesidades de recursos para la variante C-3. Otro orador pidió que se esclarecieran algunos términos empleados en la propuesta. Una delegación observó que la variante C-3 no garantizaba la igualdad entre los idiomas. Un orador, refiriéndose al informe del Secretario General, preguntó acerca de la situación de un estudio experimental sobre la viabilidad de distribuir programas de radio de las Naciones Unidas de alta fidelidad por la Internet a las zonas del mundo que contaban con amplitudes de banda y tecnología avanzadas. Otro expresó su reconocimiento por el recientemente inaugurado Centro de Noticias de las Naciones Unidas. Una delegación sugirió que se preparara una página en la Web para el próximo Año de las Naciones Unidas del Diálogo entre Civilizaciones.

3. El Secretario General Adjunto hizo una declaración en respuesta a algunas de las cuestiones específicas planteadas y también proporcionó la información adicional solicitada. En su respuesta, destacó que cuando se hubiesen elaborado más las versiones del sitio de la Web en los

distintos idiomas habría un mayor número de consultas a los sitios y se reduciría el costo por consulta. El Secretario General Adjunto señaló que el Departamento consideraba los “módulos” como esferas temáticas principales de acción y actividades, tales como la paz y la seguridad, el desarrollo económico y social, los derechos humanos, la asistencia humanitaria y el medio ambiente, en tanto que los “elementos” eran documentos específicos y productos de información pública que ilustraban mejor esas categorías temáticas. Con respecto al contenido de los sitios, el Secretario General Adjunto señaló que el Departamento seguiría insistiendo en el contenido textual de conformidad con las opiniones expresadas por los Estados Miembros al respecto. Señaló que en lo tocante a los recursos, las necesidades de plantilla representaban el total de esas necesidades dentro del Departamento de Información Pública para la aplicación de la variante C-3. Como se indicaba en el informe del Secretario General, el arreglo actualmente en vigor era provisional y no podría sostenerse a largo plazo ya que el personal con que se contaba había sido redistribuido temporalmente de sus funciones ordinarias en otras partes del Departamento.

4. Una delegación, en nombre del Grupo de los 77 y China, propuso un texto para remplazar el párrafo 35 de la parte dispositiva del proyecto de resolución B del Comité, contenido en el documento A/54/21. Tras celebrar consultas oficiosas, el Comité se reunió en sesión plenaria y decidió por consenso enmendar el proyecto de resolución B sobre las actividades y políticas de información pública de las Naciones Unidas introduciendo un nuevo párrafo 35 de la parte dispositiva. El Comité también decidió añadir un nuevo párrafo a la parte dispositiva relativo a la Red de la Comunidad Diplomática de Ginebra. El texto revisado del proyecto de resolución B se reproduce a continuación:

Proyecto de resolución B

Actividades y políticas de información pública de las Naciones Unidas

La Asamblea General,

Reiterando su decisión de consolidar la función del Comité de Información como su principal órgano subsidiario encargado de hacer recomendaciones a la Asamblea General acerca de la labor del Departamento de Información Pública de la Secretaría,

Compartiendo la opinión del Secretario General de que la información pública y las comunicaciones deberían ocupar un lugar central en la administración estratégica de las Naciones Unidas, y de que a todos los niveles de la Organización debería existir

una cultura de las comunicaciones, como medio de informar plenamente a los pueblos del mundo acerca de los objetivos y actividades de las Naciones Unidas,

1. *Reafirma* su resolución 13 (I), de 13 de febrero de 1946, por la que se estableció el Departamento de Información Pública de la Secretaría;

2. *Da la bienvenida* a Angola, las Islas Salomón y la República de Moldova como miembros del Comité de Información;

3. *Pide* al Secretario General que, en relación con las actividades y políticas de información pública de las Naciones Unidas, siga aplicando plenamente las recomendaciones contenidas en el párrafo 2 de su resolución 48/44 B, de 10 de diciembre de 1993, y otros mandatos establecidos por la Asamblea General;

4. *Toma nota* del informe del Secretario General sobre la reorientación de las actividades de las Naciones Unidas en la esfera de la información pública y las comunicaciones¹ y lo alienta a proseguir la labor de reorientación en el sector de la información pública y las comunicaciones, haciendo hincapié en la necesidad de tener en cuenta las opiniones de los Estados Miembros, y le pide que informe al respecto al Comité de Información en su 22º período de sesiones, que tendrá lugar en el año 2000;

5. *Subraya* que, mediante su reorientación, el Departamento de Información Pública debería mantener y mejorar sus actividades en las esferas de interés especial para los países en desarrollo y, llegado el caso, otros países con necesidades especiales, incluidos los países en transición, y que esa reorientación debería contribuir a eliminar las diferencias existentes entre los países en desarrollo y los países desarrollados en la esfera fundamental de la información pública y las comunicaciones;

6. *Toma nota* del informe del Secretario General sobre el proyecto de plan de mediano plazo para el período 2002–2005 relativo al programa 23: información pública² y, haciendo hincapié en que la aplicación de los objetivos generales indicados en el proyecto ha de estar en consonancia con los objetivos expuestos en las resoluciones pertinentes de la Asamblea General sobre las cuestiones relativas a la información, pide al Secretario General que proceda a someterlo al examen del Comité del Programa y de la Coordinación, de conformidad con lo dispuesto en la sección I de la resolución 53/207 de la Asamblea General, de 18 de diciembre de 1998;

7. *Pide* al Secretario General que preste también especial atención a las instituciones educativas considerándolas asociados esenciales e indispensables de las Naciones Unidas en sus esfuerzos por informar plenamente a los pueblos del mundo acerca de sus objetivos y actividades;

8. *Toma nota con reconocimiento* de las actividades realizadas por el Secretario General para fomentar la capacidad del Departamento de Información Pública de crear y dirigir las actividades cotidianas de los componentes de información de las operaciones de mantenimiento de la paz y otras operaciones de las Naciones Unidas sobre el terreno, y pide a la Secretaría que siga asegurando la participación del Departamento de Información Pública desde la etapa de planificación de futuras actividades de este tipo, mediante consultas entre departamentos y coordinación con otros departamentos sustantivos de la Secretaría;

9. *Alienta* al Secretario General a que siga reforzando los mecanismos de consulta entre el Departamento de Información Pública y otros departamentos sustantivos de la Secretaría, en particular los que se ocupan de cuestiones de desarrollo;

10. *Recuerda* su resolución 53/22, de 4 de noviembre de 1998, relativa a la proclamación del año 2001 Año de las Naciones Unidas del Diálogo entre Civilizaciones, y alienta al Secretario General a reforzar la capacidad del Departamento de Información Pública para que difunda información y llame la atención de la opinión pública internacional sobre el "Diálogo entre civilizaciones" y las repercusiones que podría tener para el fomento de la comprensión mutua, la tolerancia, la coexistencia pacífica y la cooperación internacional;

11. *Recuerda* su resolución 53/202 de la Asamblea General, de 17 de diciembre de 1998, relativa a la designación del quincuagésimo quinto período de sesiones de la Asamblea General "Asamblea de las Naciones Unidas dedicada al Milenio" y la convocación, como parte integrante de la Asamblea dedicada al Milenio, de una Cumbre del Milenio de las Naciones Unidas, y alienta al Secretario General a que formule y aplique una estrategia eficaz de información pública sobre esta cuestión a fin de que la Cumbre reciba amplio apoyo internacional;

12. *Subraya* que todas las publicaciones del Departamento de Información Pública deberían satisfacer una necesidad precisa, no duplicar otras

publicaciones del sistema de las Naciones Unidas y producirse de manera económica y eficiente;

13. *Toma nota con reconocimiento* de las actividades realizadas por el Secretario General con objeto de hacer de la Biblioteca Dag Hammarskjöld una biblioteca virtual y, al mismo tiempo, le pide que aumente el fondo de libros y revistas de la Biblioteca, incluidas publicaciones sobre la paz y la seguridad así como sobre cuestiones de desarrollo conexas, a fin de que siga siendo un recurso generalmente accesible de información sobre las Naciones Unidas y sus actividades;

14. *Insta* al Secretario General a que haga todo cuanto esté a su alcance para que las publicaciones y otros servicios de información de la Secretaría, incluido el sitio de las Naciones Unidas en la Web, contengan información amplia, objetiva y equitativa sobre las cuestiones de que se ocupa la Organización y mantengan la independencia editorial, la imparcialidad y la exactitud y estén plenamente en consonancia con las resoluciones y decisiones de la Asamblea General;

15. *Toma nota* de que no se ha atendido la petición hecha al Secretario General en la resolución 53/59 B, de 3 de diciembre de 1998, de que garantice el acceso directo y completo de los representantes de los Estados Miembros a las reuniones de información organizadas en la Sede por la Oficina del Portavoz del Secretario General y vele por que se dé la difusión más amplia posible al resultado de esas reuniones, y por consiguiente reitera dicha petición;

16. *Pide* al Secretario General que vele por que la información que se presente a los medios de información se ponga a disposición de las delegaciones en el momento oportuno y en versiones completas;

17. *Reafirma* la importancia que otorgan los Estados Miembros a la función que desempeñan los centros de información de las Naciones Unidas en la difusión efectiva y amplia de información por todas las partes del mundo, en particular en los países en desarrollo y los países en transición, especialmente en los países en que es necesario que se comprendan mejor las actividades de las Naciones Unidas;

18. *Reafirma también* la importancia de que todos los centros de información de las Naciones Unidas cumplan los principales objetivos esbozados por el Comité de Información en el informe sobre su noveno período de sesiones³;

19. *Toma nota* del informe del Secretario General sobre la integración de los centros de información de las Naciones Unidas con las oficinas exteriores del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo⁴, en la que observa que los objetivos de la integración siguen siendo válidos y la intención de tomar medidas concertadas para solucionar los problemas con que han tropezado algunos centros de información en el proceso de integración;

20. *Observa con preocupación* que, si bien el hecho de que los centros de información de las Naciones Unidas se encuentren en el mismo lugar que las oficinas exteriores del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo ha promovido la imagen de las Naciones Unidas, en cierta medida, la integración de los centros de información de las Naciones Unidas con las oficinas exteriores del Programa ha traído consigo, en general, una disminución de la ejecución de programas y de la variedad de las actividades y, en los casos en que los centros de información se han trasladado a los mismos locales que las oficinas del Programa, frecuentemente ha redundado en gastos de mantenimiento más altos y se han planteado problemas de liderazgo y de personal y que la política de integración no ha logrado en todos los casos sus objetivos de desempeñar las funciones con eficiencia, eficacia y de forma rentable;

21. *Pide* al Secretario General que examine caso por caso y con carácter prioritario el funcionamiento de los centros integrados, celebrando consultas con los gobiernos anfitriones, y que presente sus propuestas al respecto, así como un informe en el 22º período de sesiones del Comité de Información;

22. *Toma nota además* de que el Departamento de Información Pública tiene la intención de elaborar, conjuntamente con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, una serie de directrices en que se determinará el marco operativo de los centros integrados, y pide al Secretario General que presente al Comité de Información en su 22º período de sesiones un informe sobre las directrices antes de su aplicación;

23. *Reafirma* la función de la Asamblea General en relación con la apertura de nuevos centros de información de las Naciones Unidas, e invita al Secretario General a que haga las recomendaciones que considere necesarias acerca del establecimiento y la ubicación de esos centros;

24. *Toma nota* de la información proporcionada por el Secretario General en su informe de 1998 sobre la asignación de recursos a los centros de las Naciones Unidas⁵, y le pide que siga estudiando la forma de racionalizar y distribuir de forma equitativa los recursos disponibles entre todos los centros de información de las Naciones Unidas y que presente un informe al respecto al Comité de Información en su 22º período de sesiones;

25. *Acoge con beneplácito* las medidas adoptadas por algunos Estados Miembros para prestar apoyo financiero y material a los centros de información de las Naciones Unidas en sus respectivas capitales, e invita al Secretario General a que, por conducto del Departamento de Información Pública, celebre consultas con los Estados Miembros, cuando proceda, sobre la posibilidad de proporcionar a los centros más apoyo voluntario de carácter nacional, teniendo en cuenta que dicho apoyo no se prestaría en lugar de los recursos financieros que necesitan los centros de información de las Naciones Unidas que se asignarían en el contexto del presupuesto por programas de las Naciones Unidas;

26. *Acoge con beneplácito* las peticiones hechas por Croacia, el Gabón, Guinea, Haití, Jamaica y Kirguistán para establecer centros de información o componentes de información;

27. *Reconoce* la cooperación cada vez mayor del Departamento de Información Pública y la Universidad para la Paz de Costa Rica con el fin de coordinar la promoción de las actividades de las Naciones Unidas y la difusión de materiales de información de las Naciones Unidas y pide al Secretario General que presente un informe sobre dichas actividades;

28. *Expresa su pleno apoyo* a que las actividades de las Naciones Unidas reciban un tratamiento amplio, preciso, equitativo y oportuno mediante la publicación permanente y mejorada de comunicados de prensa de las Naciones Unidas, destaca la importancia que tales comunicados se publiquen en todos los idiomas oficiales de las Naciones Unidas y pide a los demás órganos competentes de la Asamblea General que den la debida consideración a este asunto;

29. *Destaca* que la radio es uno de los medios de información más eficaces en función de los costos y de mayor alcance de que dispone el Departamento de Información Pública y que es un instrumento

importante de las actividades de las Naciones Unidas en esferas como el desarrollo y el mantenimiento de la paz, de conformidad con la resolución 48/44 B de la Asamblea General;

30. *Alienta* a que se incremente la difusión de programas de radio de las Naciones Unidas, en todos los idiomas disponibles, en el sitio de las Naciones Unidas en la Internet;

31. *Pide* al Secretario General que aplique plenamente las recomendaciones contenidas en el párrafo 9 de la resolución 38/82 B de la Asamblea General, de 15 de diciembre de 1983, relativa a la introducción de una programación completa en francés y en *créole* en la Dependencia del Caribe de la Radio de las Naciones Unidas;

32. *Toma nota* del informe del Secretario General sobre la concepción y el ámbito de un proyecto experimental para el desarrollo de la capacidad de radiodifusión internacional de las Naciones Unidas⁶ y pide al Departamento de Información Pública que ponga en marcha lo antes posible el proyecto experimental estableciendo, entre otras cosas, contactos con los Estados Miembros interesados y otras instituciones especializadas con miras a lograr la asistencia necesaria para el éxito del proyecto, teniendo en cuenta la necesidad de incrementar los recursos y servicios existentes, y pide además al Secretario General que presente al Comité de Información en su 22º período de sesiones un informe sobre la aplicación de ese proyecto;

33. *Subraya* que sigue siendo importante que se utilicen los cauces tradicionales y los medios de información de masas para difundir información sobre las Naciones Unidas, y alienta al Secretario General a que, por conducto del Departamento de Información Pública, siga aprovechando plenamente los últimos adelantos de la tecnología de la información, incluida la Internet, para mejorar la difusión de información sobre las Naciones Unidas de forma eficaz en función de los costos, con arreglo a las prioridades establecidas por la Asamblea General y teniendo en cuenta la diversidad lingüística de la Organización;

34. *Toma nota* de los esfuerzos realizados por algunos centros de información de las Naciones Unidas para crear sus propias páginas en la Web en idiomas locales y recomienda al Departamento de Información Pública que aliente a otros centros de

información a crear páginas en la Web en los respectivos idiomas de los países anfitriones;

35. *Toma nota con reconocimiento*, en relación con el informe del Secretario General sobre el desarrollo, la actualización y el enriquecimiento permanentes de los sitios de las Naciones Unidas en la Web⁷ y el informe del Secretario General sobre desarrollo, actualización y enriquecimiento plurilingües de los sitios de las Naciones Unidas en la Web⁸, de los esfuerzos realizados por el Secretario General para desarrollar y mejorar los sitios de las Naciones Unidas en la Web en todos los idiomas oficiales de la Organización y le pide que persista en sus esfuerzos y siga elaborando propuestas para someterlas a la consideración del Comité en su próximo período de sesiones, teniendo presente el objetivo de lograr la paridad modular entre los idiomas oficiales y destacando que ese objetivo debe alcanzarse de forma eficaz en función de los costos y centrándose en el contenido de los textos;

36. *Acoge con beneplácito* la creación de la Red de la Comunidad Diplomática de Ginebra, que ha mejorado la difusión de información a las misiones permanentes, la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra y las demás organizaciones internacionales con sede en Ginebra, y pide al Secretario General que siga prestando apoyo a ese importante programa;

37. *Expresa su reconocimiento* por el programa destinados a locutores y periodistas de países en desarrollo que dirige el Departamento de Información Pública, y pide que se siga ampliando ese programa para incluir a más participantes de países en desarrollo;

38. *Reconoce* la importante labor que realiza la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura y su colaboración con agencias de noticias y organizaciones de teledifusión de países en desarrollo para difundir información sobre cuestiones prioritarias;

39. *Pide* al Departamento de Información Pública que siga asegurando el mayor acceso posible a las visitas guiadas a las Naciones Unidas, y que vele por que las exposiciones en las zonas abiertas al público sigan siendo informativas, actualizadas y lo más tecnológicamente innovadoras que sea posible;

40. *Recuerda* sus resoluciones relativas a las consecuencias del desastre de Chernobyl, en particular las resoluciones 51/138 B, de 13 de diciembre de 1996, y 52/172, de 16 de diciembre de 1997, y alienta

al Departamento de Información Pública a que, en cooperación con los países interesados y las organizaciones y órganos pertinentes del sistema de las Naciones Unidas, siga tomando las medidas apropiadas para que la opinión pública de todo el mundo cobre más conciencia de las consecuencias de ese desastre;

41. *Recuerda también* su resolución 53/1 H, de 16 de noviembre de 1998, relativa a la cooperación y coordinación internacionales para la rehabilitación humana y ecológica de la región de Semipalatinsk, en Kazajstán, afectada por los ensayos nucleares, y alienta al Departamento de Información Pública a que, en cooperación con las organizaciones y órganos pertinentes del sistema de las Naciones Unidas, adopte las medidas que corresponda para lograr que la opinión pública mundial cobre más conciencia de los problemas y las necesidades de la región de Semipalatinsk;

42. *Recuerda* su resolución 53/59, de 3 de diciembre de 1998, e insta al Departamento de Información Pública a que adopte las medidas necesarias, mediante el suministro de información pertinente y objetiva, con miras a lograr los objetivos establecidos en el informe del Secretario General sobre las causas de los conflictos y el fomento de la paz duradera y el desarrollo sostenible en África⁹;

43. *Pide* al Secretario General que informe al Comité de Información en su 22º período de sesiones del año 2000, y a la Asamblea General en su quincuagésimo quinto período de sesiones del año 2000, sobre las actividades del Departamento de Información Pública y la aplicación de las recomendaciones contenidas en la presente resolución;

44. *Pide* al Comité de Información que presente un informe a la Asamblea General en su quincuagésimo quinto período de sesiones;

45. *Decide* incluir en el programa provisional de su quincuagésimo quinto período de sesiones el tema titulado "Cuestiones relativas a la información".

5. La delegación de Egipto preguntó por el resultado de las consultas que habían de emprenderse con respecto a la aplicación de su propuesta contenida en los párrafos 52 y 53 del informe del Comité (A/54/21). En su explicación, el Presidente señaló la necesidad de determinar un tema para que lo examinara el Comité y acogió con beneplácito las sugerencias de las delegaciones al respecto. El representante de Egipto reiteró la pertinencia de la propuesta y

la importancia de conseguir progresos antes del próximo período de sesiones del Comité; también explicó que se había previsto aplicarla en el contexto del Grupo de Trabajo del Comité. El Presidente dijo que compartía esa observación y que continuaría celebrando consultas con ese fin.

6. El Presidente propuso que, como el informe del Comité (A/54/21) ya se había transmitido a la Asamblea General, el informe sobre la continuación del período de sesiones constituyera una adición. En sus observaciones finales, el Secretario General Adjunto de Comunicaciones e Información Pública aseguró al Comité que el Departamento seguiría adelante con sus esfuerzos con respecto a los sitios de las Naciones Unidas en la Web, con la orientación del Comité.

7. En la continuación del período de sesiones, el Presidente informó al Comité de que Liberia había solicitado su admisión como miembro del Comité y, en consecuencia, el Comité decidió enmendar el proyecto de decisión aprobado por consenso por el Comité el 14 de mayo de 1999, que figura en el párrafo 49 de su informe a la Asamblea General (A/54/21), de modo que dijera lo siguiente:

Proyecto de decisión

Aumento del número de miembros del Comité de Información

La Asamblea General decide aumentar el número de miembros del Comité de Información de 93 a 95 y nombrar a Liberia y Mozambique miembros del Comité de Información.

Notas

¹ A/AC.198/1999/2.

² A/AC.198/1999/8.

³ *Documentos Oficiales de la Asamblea General, cuadragésimo segundo período de sesiones, Suplemento No. 21 (A/42/21), secc. III.D, recomendación 36.*

⁴ A/AC.198/1999/3.

⁵ A/AC.198/1999/4.

⁶ A/AC.198/1999/5.

⁷ A/AC.198/1999/6.

⁸ A/AC.198/1999/9 y Corr.1 y 2.

⁹ A/52/871-S/1998/318.

Anexo

Declaración del Secretario General Adjunto de Comunicaciones e Información Pública en la inauguración de la continuación del 21º período de sesiones del Comité de Información

Ante todo deseo expresar mi reconocimiento a usted y a los miembros del Comité por la labor desempeñada durante la primera parte del 21º período de sesiones, celebrado del 3 al 14 de mayo de 1999. La base para la continuación del período de sesiones se estableció gracias a las escrupulosas deliberaciones del Comité durante el mes de mayo. Confío en que el Comité seguirá proporcionando su valiosa orientación para nuestras actividades futuras de información pública, incluidas las relacionadas con el sitio de las Naciones Unidas en la Web.

Deseo recordar que en su informe al Comité de Información de fecha 10 de abril de 1999 titulado "Reorientación de las actividades de las Naciones Unidas en la esfera de la información pública y las comunicaciones" (A/AC.198/1999/2), el Secretario General describió los principales elementos de la nueva orientación de las actividades del Departamento de Información Pública, incluida la utilización de la Internet, medio que se está transformando rápidamente en un importante instrumento de comunicaciones para los usuarios de todo el mundo.

En los umbrales del nuevo milenio, enfrentamos el problema de la presencia de las Naciones Unidas en la Internet, que tendrá innumerables ramificaciones para la Organización en el siglo XXI. En la actualidad, las organizaciones de todo el mundo están aprovechando la forma oportuna y rentable en que la Internet les permite enviar sus mensajes. Se está estudiando la posibilidad de prestar servicios de salud y educación a distancia por la Internet, especialmente con miras a aplicarlos en los países en desarrollo.

En la actualidad la presencia de las Naciones Unidas en la Internet es un instrumento esencial y estratégico para proyectar y realzar la imagen de la Organización en todas partes del mundo, especialmente mediante la rápida transmisión de noticias que en la actualidad estamos proporcionando a través de nuestro Centro de Noticias, recientemente creado. La Internet se ha transformado verdaderamente en una red universal, ya que prácticamente todos los países del mundo cuentan en la actualidad con algún grado de conexión.

Indudablemente, la Internet ha aumentado la eficiencia y el carácter oportuno de las actividades de información pública de las Naciones Unidas. Recientemente, la presen-

tación de información sobre la Organización ha cobrado nuevas dimensiones al agregarse elementos audiovisuales al repertorio de la Web. A ese respecto, deseo destacar que los sitios audiovisuales en la Web se basan en el material del que se dispone en la actualidad como grabaciones de televisión o programas de radio.

Es importante señalar que el desarrollo del sitio de las Naciones Unidas en la Web no se ha llevado a cabo a expensas de la entrega de los productos tradicionales de los medios de difusión. En muchos casos, el sitio de las Naciones Unidas en la Web ha permitido entregar los productos tradicionales de la manera más eficaz a un público más amplio y a un ritmo mucho más rápido que antes. Por ejemplo, nuestros boletines de prensa aparecen en el sitio de la Web antes que en su forma impresa.

Al comenzar nuestras deliberaciones en el día de hoy, debemos reconocer las enormes posibilidades que la Internet ofrece a la Organización. También debemos reconocer que no podemos prever todas las posibilidades que nos aguardan gracias al uso de la Internet. No obstante, debemos prepararnos para un futuro en el cual la Internet desempeñará un papel fundamental.

Desde que se inició el sitio de las Naciones Unidas en la Web como un proyecto experimental en junio de 1995, el Departamento ha procurado desarrollar, mantener y actualizar el sitio con los recursos existentes. Esto incluyó la redistribución temporaria de personal del Departamento. A fin de aprovechar su máximo potencial y además para mantener lo que ya se ha creado en los idiomas oficiales, debemos dar carácter oficial a los arreglos provisionales y otorgar al sitio de las Naciones Unidas en la Web la condición de actividad programada periódicamente. En el plan de mediano plazo formulado para el período 1996-2001 no había forma de prever la aparición del sitio de las Naciones Unidas en la Web. Por consiguiente, no fue incluido en los presupuestos por programas para 1996-1997 y 1998-1999. Como consecuencia, el funcionamiento actual del sitio de las Naciones Unidas en la Web no es una actividad incluida en el presupuesto del Departamento. Las necesidades de recursos para fortalecer las actividades relacionadas con el sitio de las Naciones Unidas en la Web en los demás idiomas oficiales y su desarrollo ulterior serían adicionales a los recursos propuestos para el programa 23, Información

pública, en el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2000-2001.

La Asamblea General, en su resolución 53/208 C, de 18 de diciembre de 1998, subrayó que era necesario desarrollar, actualizar y enriquecer los sitios de las Naciones Unidas en la Web, con miras a dar igual trato a los seis idiomas oficiales en esos sitios en la Web.

En respuesta a esa resolución, se presentó un informe a este Comité en la primera parte de su 21º período de sesiones, celebrada en mayo de 1999, y al Comité de Conferencias en su período de sesiones sustantivo, celebrado del 30 de agosto al 1º de septiembre de 1999. En el informe se esbozan tres propuestas. La primera garantizaría una paridad total entre los sitios en la Web en los idiomas oficiales para fines del año 2001. Con la segunda, se conseguiría el mismo objetivo a más largo plazo. Con la tercera opción se procuraría incluir elementos o módulos en cada uno de los idiomas en el sitio de la Web, en correlación con el nivel de uso y la financiación disponible para ese fin.

En el proyecto de resolución B, aprobado por consenso el 14 de mayo de 1999, este Comité pidió que se desarrollara en más detalle la tercer propuesta, es decir la opción C, de forma eficaz en función de los costos y centrándose en el contenido de los textos, incluidas las correspondientes consecuencias para el presupuesto por programas, para su examen por este Comité y otros órganos pertinentes. El informe que está ante ustedes se presenta en respuesta a esa petición.

Los actuales datos muestran que el 20 de octubre de 1999, por ejemplo, el sitio de las Naciones Unidas en la Web registró más de 959.000 visitas. Esto significa aproximadamente 523 visitas por minuto, o más de 5 millones por semana. En promedio, casi el 94% de todas las visitas guardan relación con el sitio en inglés; el 2,65% corresponde al sitio en francés y el 1,9% al sitio en español. Las partes correspondientes a los idiomas árabe, chino y ruso registran cada una aproximadamente el 0,5% del número total de las consultas al sitio de las Naciones Unidas en la Web. A primera vista, esto podría significar que aunque los gastos de producción sean los mismos para cada idioma, los gastos por cada consulta serían extremadamente elevados en el caso de los sitios menos consultados. Por otra parte, una vez que los sitios en idiomas distintos del inglés estén mejor desarrollados, evidentemente atraerán a usuarios adicionales, con lo que se reducirán significativamente los gastos por cada consulta.

La actual tendencia ascendente de utilización de la Internet se refleja en un nuevo informe de la Unión Inter-

nacional de Telecomunicaciones (UIT) que se refiere a los problemas para la red y la Internet para el desarrollo. En el informe se indica que las cifras de crecimiento de la Internet en el mundo son notables. No obstante, el precio del acceso a la Internet y la escasez de infraestructura, en particular de líneas telefónicas, son los principales motivos del número relativamente bajo de visitas a la Internet en el mundo en desarrollo, según la UIT.

El objetivo del Departamento es facilitar en el sitio de las Naciones Unidas en la Web toda la información que sea posible sobre las Naciones Unidas en los seis idiomas, a medida que aumenten las necesidades. El informe que tienen ustedes ante sí presenta tres propuestas como variantes de la opción C, descrita en el informe anterior. La variante C-1 permitiría traducir y presentar el contenido del sitio actual de las Naciones Unidas en la Web en todos los idiomas oficiales sobre una base incremental sin un plazo para alcanzar la paridad completa.

Con arreglo a la variante C-2, sólo se traducirían y facilitarían en la Web de manera permanente algunos módulos básicos, incluido el módulo audiovisual. Las oficinas encargadas de proporcionar los contenidos decidirían cuáles de esos módulos se traducirían sobre la base de la orientación proporcionada por los Estados Miembros. Las variantes 1 y 2 requieren que se emprenda un estudio de viabilidad para determinar el costo de ampliar el sitio de la Web en los seis idiomas oficiales.

A juicio del Secretario General, la variante C-3 proporcionaría una base sólida para el mantenimiento y mejoramiento especial de las actividades del sitio en la Web. Ofrecería contenido en otros idiomas, según el grado de uso del sitio en esos idiomas. Los nuevos módulos se facilitarían sobre la base de una supervisión permanente del grado de uso, a medida que éste aumente.

Con arreglo a la variante C-3, las actividades especiales en curso relacionadas con la conservación y el mejoramiento del sitio en la Web se establecerían sobre una base firme y realista, sentando un sólido cimiento para las actividades de las Naciones Unidas en la Internet en general en el bienio 2000-2001.

Además, el Comité tal vez desee también tener en cuenta el párrafo 47 del informe del Secretario General acerca de la solicitud de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto relacionada con un plan a nivel de toda la Secretaría para el desarrollo del sitio de las Naciones Unidas en la Web, que entrañaría un estudio de viabilidad ya esbozado en las variantes C-1 y C-2.

Según el informe que tienen ustedes ante sí, las necesidades básicas de plantilla del Departamento de Información Pública, que se describen en el anexo III, representarían aproximadamente el 50% de los recursos necesarios. Esa capacidad básica se utilizaría para ampliar las estructuras existentes y agregar paulatinamente nuevo material en todos los idiomas oficiales al sitio en la Web. El Departamento está trabajando en el desarrollo de un sistema digital de gestión de medios múltiples, que facilitará y acelerará la búsqueda en línea y la reproducción de fotografías, archivos de sonido y material textual. El sistema optimizará las operaciones de los estudios de radio y televisión, que se actualizarán con mecanismos digitales para resolver la conversión en toda la industria a la nueva tecnología.

El costo bienal estimado, si se opta por la variante C-3, sería de 13.522.450 dólares, como se detalla en los anexos I, II y III del informe del Secretario General. Por consiguiente, como se indica en el párrafo 41 de su informe, si el Comité decide optar por la variante C-3, se necesitaría una asignación adicional por esa suma en la sección 23, Información pública, del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2000-2001.

Durante la primera parte del período de sesiones del Comité, celebrada en mayo, muchos oradores elogiaron el sitio de las Naciones Unidas en la Web y varias delegaciones hicieron sugerencias para que sea más fácil de usar. El Departamento atribuye gran importancia a que el material que se proporciona en los sitios de las Naciones Unidas en la Web esté a la altura de las más elevadas normas de diseño, contenido informativo, facilidad de utilización, oportunidad y pertinencia. No obstante, en la actualidad el funcionamiento del sitio en la Web está en el límite de su capacidad, se trabaja caso por caso para mantener el sitio actual y estar al día con la creciente demanda de actualizaciones, innovaciones y desarrollo de páginas multilingües. El enfoque actual cuenta con recursos muy escasos y es insostenible a más largo plazo.

Hasta el momento, se han redistribuido dentro del Departamento seis funcionarios del cuadro orgánico y cinco del cuadro de servicios generales, con sus puestos, para trabajar exclusivamente en actividades relacionadas con la Web. No obstante, no ha sido posible dedicar el número necesario de puestos a la conservación y el desarrollo de los sitios en todos los idiomas oficiales sin perjudicar gravemente la capacidad del Departamento de cumplir con las actividades incluidas en su mandato. El desarrollo y mantenimiento del material en el sitio de las Naciones Unidas en la Web es una responsabilidad compartida dentro del Departamento de Información Pública, y funcio-

narios de todos los sectores del Departamento, incluidos los que están fuera de la Sede, contribuyen a esa actividad. El personal que trabaja en las esferas temáticas y de publicaciones y que se especializa en la cobertura de las actividades de la Organización aporta una contribución significativa al contenido y el carácter oportuno del sitio de la Web. Como parte de la reorientación en curso de la labor del Departamento se han agregado nuevos sitios, incluido el sitio de noticias de las Naciones Unidas, el sitio de la sociedad civil, el sitio de las Naciones Unidas y los negocios y, más recientemente, el nuevo sitio en la Web para la Asamblea del Milenio. También tengo el placer de señalar que 24 centros de información de las Naciones Unidas del mundo entero ya han establecido sus propias páginas en la Web en los idiomas oficiales y locales, incorporando los intereses de las Naciones Unidas en el contexto nacional.

Si bien me he centrado en gran medida en las oportunidades y los desafíos que presenta la Internet, me parece importante subrayar que los medios tradicionales son indispensables en las actividades del Departamento. La prensa, la radio o la televisión, productos tradicionales del Departamento, siguen llegando a un público importante y creciente de todo el mundo por derecho propio. En el contexto de la Internet, esos productos tradicionales constituyen la base esencial del contenido de nuestro sitio en la Web. Por consiguiente, estamos tratando de alcanzar un equilibrio entre la necesidad de mantener nuestra capacidad de entregar productos impresos, de radio y televisión que sean competitivos y al mismo tiempo mejorar nuestra presencia en la Internet. A ese respecto, quisiera destacar que el Departamento concede gran prioridad a la utilización de nuevas tecnologías de la información para mejorar la producción y difusión de material de información para los medios tradicionales.

Muchos centros de información, comisiones regionales, programas, fondos y organismos especializados de las Naciones Unidas y otros asociados importantes ya utilizan la Internet para distribuir información con más eficacia y a un público mayor en todo el mundo. Mediante el sitio de las Naciones Unidas en la Web también existen vastas posibilidades de desarrollar la distribución y promoción locales del material de radio, televisión e impreso de las Naciones Unidas. El desarrollo de los servicios locales de imprenta y traducción de publicaciones de las Naciones Unidas por conducto de la Internet es una posibilidad que hay que considerar.

Como ya mencioné, el Departamento de Información Pública ha absorbido el desarrollo inicial y los costos permanentes de mantenimiento y mejoramiento del sitio

de las Naciones Unidas en la Web con los recursos existentes. Toda nueva ampliación para conseguir un equilibrio lingüístico requeriría un nivel importante de inversión adicional además de los recursos necesarios para la ejecución de los mandatos actuales. Una base presupuestaria fiable y sostenida permitiría una planificación general eficaz para el sitio de las Naciones Unidas en la Web.

El informe que tienen ustedes ante sí recomienda una base sólida para una presencia firme de las Naciones Unidas en la Internet, con asignaciones presupuestarias apropiadas para la continuación y el desarrollo del funcionamiento de ese sitio. En los umbrales del siglo XXI, debemos proporcionar una base firme y realista para el futuro. Por consiguiente, recomendamos que se aplique la variante C-3 para establecer la estructura necesaria para la ampliación futura del sitio en la Web.

Por último, deseo expresar mi reconocimiento por el permanente apoyo del Comité. Espero con interés escuchar las opiniones de los Estados Miembros durante este período de sesiones y los resultados de sus deliberaciones, que nos proporcionarán orientación para formular y ejecutar nuestras actividades futuras de información pública.
